

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 111 – Sesión
14 de setiembre de 2023

En Montevideo, el catorce de setiembre de dos mil veintitrés, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 111° sesión del 16° Período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia extraordinaria el Dr. Odel Abisab.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 109. Res. N° 693/2023.

SRA. PRESIDENTE: En primer lugar, tenemos a nuestra consideración el Acta N° 109, correspondiente a la sesión de Directorio llevada a cabo el pasado 31 de agosto.

Si no hay objeciones para formular, se va a votar.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 109 correspondiente a la sesión de fecha 31.08.2023.

El Sr. Director Dr. LONG se abstiene de votar la presente resolución, atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 110

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

FONDO DE SOLIDARIDAD. NOTA. Res. N° 694/2023.

SRA. PRESIDENTE: Hemos recibido una nota de la señora Presidente del Fondo de Solidaridad, en respuesta a la que le hiciéramos llegar hace unos días en virtud de las últimas situaciones acaecidas en ese ámbito, a las que nos hemos referido –y sobre las que hemos tomado posición como Cuerpo- aquí en Sala.

La misma reza lo siguiente.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) “Montevideo, 11 de setiembre de 2023.

Cra. Virginia Romero Presidenta Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Presente.

De mi mayor consideración. Me dirijo a usted y al resto de los miembros de vuestro Directorio en referencia a la nota que el Directorio que usted preside me enviara con fecha 7 de setiembre del corriente.

En primer lugar, corresponde expresarle que en ningún momento con mi accionar tuve la intención de molestar o agraviar a una institución de la cual soy afiliada y que posee un representante en el organismo que orgullosamente presido, con el que comparto la grata tarea de cumplir los nobles cometidos del Fondo de Solidaridad.

Quien suscribe, como es de conocimiento público, representa al Ministerio de Educación y Cultura y ocupa el cargo de presidenta ejecutiva de la Comisión Administradora. En virtud de esta responsabilidad recae sobre mí la obligación de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Solidaridad. En este sentido, he llevado a cabo las gestiones políticas necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales del Fondo, así como las normativas que le son aplicables y las recomendaciones de los organismos de control a los cuales está sujeto.

Mis gestiones políticas fueron realizadas como representante del Poder Ejecutivo y no en nombre de la Comisión que presido.

El Poder Legislativo dio media sanción a los Artículos 520 y 521 del Proyecto de Rendición de Cuentas 2022 en virtud de que se comprendió que, ante dos situaciones planteadas, los artículos referidos brindaban una solución apropiada.

El Artículo 520 busca contemplar la vulnerabilidad de los jóvenes que solicitan nuestras becas. Si bien reconocemos que regula la exigencia de reponer timbres en una declaración jurada, creemos que la población vulnerable como la que atiende nuestro organismo no debería encontrarse con una imposición pecuniaria que le obstaculice la posibilidad de solicitar su beca y pensamos que debemos garantizar el acceso a la educación terciaria. Este tema fue planteado en la órbita del Ministerio y no quedó lugar a dudas de que era una medida más que entendible y el Poder Legislativo así lo entendió. La temática fue encarada por mí en calidad de presidenta ejecutiva ante el planteo de una de las áreas operativas y así lo traslade al Ministro, Dr. Pablo da Silveira. Adicionalmente vuestro representante en la Comisión aprobó criterios de otorgamiento de becas para 2021 (Acta CAFS 323, de octubre 2020) que retiraban la

exigencia de reponer timbre y dicho criterio aún permanece incambiado, por lo que mis gestiones solo pretenden otorgar respaldo legal a una práctica que en los hechos ya se da.”

El Sr. Jefe de Secretaría da lectura al Acta 323 de la CAFS, de referencia. Se proyecta texto en pantalla, para conocimiento de los señores Directores.

SRA. PRESIDENTE: Como observarán, en ningún momento se hace mención a la no exigencia del timbre profesional. Tampoco surge –revisando las actas de este Directorio- que tal asunto haya sido discutido en este seno.

Sr. Jefe de Secretaría: Continúa la nota de esta manera: *“En cuanto al Artículo 521, este busca abordar cuestiones de contabilización señaladas por la Auditoría Interna de la Nación (AIN). Estos asuntos fueron discutidos y explicados a los miembros de la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad, y todos eran conscientes de que estábamos trabajando para resolver los cuestionamientos de la AIN.*

Sesión 13/12/2022. CAFS.

“La Administración presentó de manera detallada los aspectos relacionados con el cálculo del límite de gastos expuestos en informes distribuidos antes de la mencionada sesión. Durante esa sesión, Fernando Rodríguez expresó que tenía una comprensión diferente del problema. No obstante, surge claramente y es importante destacar que no se trata de aumentar el límite de gastos sino de realizar una adecuación normativa para mantener el límite de gasto que el organismo ha tenido desde 2020. Esta medida nos permite cumplir con nuestras responsabilidades de manera efectiva.

Es relevante señalar que las observaciones realizadas por la Auditoría Interna no se relacionan con un gasto excesivo sino con cuestiones relacionadas con criterios contables, tales como qué gastos deben ser considerados y si el tributo adicional debe ser reconocido como ingreso o pasivo”.

Sesión 28/03/2023. CAFS.

“La Presidenta Rosario Cerviño señala que es un asunto prioritario para este año y que se está gestionando y tratando de avanzar con el Ministerio de Educación y Cultura y con el Ministerio de Economía y Finanzas en la búsqueda de la mejor solución a las cuestiones planteadas”.

Sesión 01/08/2023. CAFS.

“La Presidenta Rosario Cerviño señala que está trabajando junto con las autoridades del MEC, institución a la que representa, para encausar el tema del porcentaje de gasto y llegar a viabilizar una modificación de la ley. Continuará manteniendo reuniones también con legisladores y remarca que, es claro que, con una base de cálculo sin adicional el porcentaje de gasto va a ser diferente”.

Por último, cabe señalar que este problema es un tema sustancialmente matemático y que la solución que hoy cuenta con media sanción permitirá que el Fondo opere con un tope de gastos de administración y funcionamiento igual o incluso menor que en los últimos tres años (después de completar los recortes establecidos en 2017).

Respecto a su solicitud de que el malestar del Directorio de la CJPPU conste en las actas de la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad, no es necesario ya que su representante lo solicitó en la reunión del 29 de agosto, y así se reflejará al igual que la solicitud de ser recibida por el Directorio de la CJPPU en carácter de representante del MEC, acompañada por el Gerente General del Fondo de Solidaridad, para brindar las explicaciones del caso que esbozamos en esta nota.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar el interés en explicar a vuestra institución en qué consisten las modificaciones especialmente la del Artículo 521 dado que, por lo que hemos podido ver, en el acta de vuestro Directorio del día 17 de agosto hay cosas que no están del todo claras.

Por lo cual solicito ser recibidos por la Presidenta y quienes esta designe de forma de brindar explicaciones y afianzar lazos entre ambos organismos.

Quedo a su disposición para continuar trabajando juntos por nuestros jóvenes y futuros profesionales.

Cra. Rosario Cerviño. Presidenta. Fondo de Solidaridad.”

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: es erróneo que se me cite particularmente ya que nunca hablo en mi nombre propio sino en representación de la Caja de Profesionales, además de expresar –siempre- que no se trata de opiniones personales sino en representación de un colectivo, de este Directorio.

Por eso me molesta que la Cra. Cerviño haga esa referencia: “Fernando Rodríguez”. Repito. Yo hablo en nombre de la Caja de Profesionales; lo cito continuamente.

Quería aclarar ese aspecto; lo demás se desprende de la lectura del texto.

Comentarios en Sala.

SRA. PRESIDENTE: Más allá de conceder la entrevista que pide la Cra. Cerviño, me gustaría saber en qué carácter se la concederíamos.

Si corresponde que lo hagamos como representante del Ministerio de Educación y Cultura, tal como lo solicita.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es así como lo pide; en calidad de representante de esa Cartera.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Se me presenta una duda, y es por qué no lo hace en calidad de presidente del Fondo de Solidaridad.

SRA. PRESIDENTE: Seguramente no cuente con el aval del resto de la Comisión.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es muy claro. No pasó por el Directorio respectivo.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Es muy claro que la situación se da con el Fondo de Solidaridad; no con el Ministerio de Educación y Cultura. La entrevista sería con la presidenta del Fondo.

Además, en su nota cita que vendría acompañada por un Gerente; este es funcionario de ese organismo, no del MEC.

SRA. PRESIDENTE: Es claro que lo que recurrimos son las actitudes que la Cra. Cerviño ha tenido a nivel personal, involucrando al Fondo de Solidaridad.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Creo que el hecho que agrava la situación es la exoneración de timbres.

Me parece disparatado.

SRA. PRESIDENTE: Señor Director: todos aquellos que deseen exonerar el pago de timbres deben hacer la solicitud correspondiente. Es el Directorio el que luego decide en ese sentido.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

Los señores Directores intercambian opiniones.

SRA. PRESIDENTE: Intentando concretar la idea, sugeriría pedirle a la Cra. Cerviño que asista a una entrevista con este Directorio pero en carácter de presidente del Fondo. De esa forma, no tengo inconveniente alguno en recibirla.

Por otro lado, ella misma reconoce que no se están fiscalizando los timbres, ante lo que considero que debemos enviar a nuestra División de Recaudación y Fiscalización a hacer la fiscalización correspondiente.

Es nuestro deber hacerlo. En conocimiento de ese hecho debemos hacerlo, defendiendo así los recursos de la Caja.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Hay que recibirla en ese carácter; la Mesa o quienes este Directorio designe.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: De acuerdo con eso. Recibirla, pero no como representante del Ministerio de Educación y Cultura. Para eso nos comunicamos directamente con sus autoridades.

SRA. PRESIDENTE: La propuesta, entonces, sería la siguiente.

En primer lugar, remitir a la Dirección Nacional de Seguridad Social, para su conocimiento, la nota elevada por este Cuerpo al Fondo de Solidaridad y la respuesta recibida por la Cra. Cerviño.

En segundo lugar, responder a la Cra. Cerviño que este Directorio la recibirá, con gusto, en su carácter de presidente de dicha Comisión.

Por último, remitir la nota que acabamos de leer a nuestra División de Recaudación y Fiscalización a fin de que realice el control correspondiente, en virtud de las afirmaciones que en ella se hacen.

Se pone a consideración.

Visto: La nota remitida por la Cra. Cerviño.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Remitir a la Dirección Nacional de Seguridad Social, para su conocimiento, la nota de Directorio de fecha 7.09.2023 remitida al Fondo de Solidaridad y la respuesta recibida por la Cra. Cerviño.
2. Responder a la Cra. Cerviño que el Directorio la recibirá, en su carácter de Presidente de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.
3. Remitir nota de la Cra. Cerviño a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, Departamento de Fiscalización a efectos de realizar los controles correspondientes en virtud de las afirmaciones allí plasmadas.

EL ORDEN PROFESIONAL. NOTA. Res. N° 695/2023.

SRA. PRESIDENTE: Nos ha sido remitida una nota de “El Orden Profesional”, dirigida, entre autoridades nacionales varias, a este Directorio y a la Comisión Asesora y de Contralor.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Me gustaría que se leyera y que se incluyera en Asuntos Previos.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, Director.

Visto: La nota remitida por el Orden Profesional.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Incluir el tema en “Asuntos Previos” en el Orden del Día de la fecha.

UAIP, 11° SEMINARIO INTERNACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A 15 AÑOS DE LA LEY N° 18.381. Res. N° 696/2023.

SRA. PRESIDENTE: La Unidad de Acceso a la Información Pública nos envía una invitación para participar del 11° Seminario Internacional de Acceso a la Información Pública, a los 15 años de creación de la Ley N° 18.381. La instancia tendrá lugar el próximo 17 de octubre en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo, entre las 13 y las 17:30 horas. Corresponde tomar conocimiento.

Por otra parte, sugiero encomendar a la Mesa designar a quienes concurren, en nuestra representación, a este evento.

Visto: La invitación cursada por la UAIP al 11° Seminario internacional de acceso a la información pública.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Encomendar a la Mesa designar a quienes concurren en representación del Instituto.

DGI, XIII JORNADAS “ÉTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - EL SERVIDOR PÚBLICO Y LA ÉTICA”. Res. N° 697/2023.

SRA. PRESIDENTE: En otro orden de cosas –y como ocurre todos los años-, la Dirección General Impositiva nos eleva invitación para participar de las 13vas Jornadas de Ética 2023, a llevarse a cabo los próximos 26 y 27 de setiembre en modalidad presencial y virtual.

Se adjuntan programa y detalles de las jornadas.

Visto: La invitación cursada por la Dirección General Impositiva a las XIII Jornadas “Ética y Administración Tributaria”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Inscribir al Dr. Blauco Rodríguez para realizarlo en forma virtual.

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO. SOLICITUD. Res. N° 698/2023.

SRA. PRESIDENTE: Por último, recibimos hoy nota del Colegio Veterinario del Uruguay.

Agradezco se dé lectura.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) “*Sr. Vicepresidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Profesionales Universitarios Dr. Hugo Daniel Alza. Presente.*

Por intermedio de esta nota solicitamos nos provean la evolución de los fictos de las contribuciones a la Caja por parte de las diferentes categorías de los profesionales veterinarios y el promedio que se realizó de los mismos en la última década.

Es imperioso para nuestro Colegio a efectos de efectuar ajustes de parametrización en los aportes de los profesionales matriculados, siguiendo lo establecido en nuestra ley de creación 19.258 y Decreto Reglamentario 389/018.

Sin otro particular nos despedimos cordialmente. Dr. Carlos Morón; Presidente. Dr. Darío Hirigoyen; Secretario.”

SRA. PRESIDENTE: La nota fue remitida a nuestros Servicios para que elaboren la información solicitada.

Corresponde tomar conocimiento.

Visto: La solicitud de información remitida por el Colegio Médico Veterinario.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

DR. BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA. SOLICITUD DE LICENCIA. Res. N° 699/2023.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: solicito licencia reglamentaria para el próximo jueves 28 de setiembre.

SRA. PRESIDENTE: Se va a votar.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria presentada por el Dr. Rodríguez Andrada por el día 28 de setiembre.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria presentada por el Dr. Rodríguez Andrada por el día 28 de setiembre.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA se abstiene de votar la presente resolución.

SURA. SOLICITUD DE REUNIÓN.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: En otro orden de cosas, recibí un mail de representantes de la firma Sura –la conozco, he trabajado con ella-, interesados en hacernos algunas propuestas de inversión.

Si les parece, podríamos recibirlos -la Mesa o a quien se designe- para escucharlos. Quizá tengan algún planteo interesante, que pueda serle útil a la Institución.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director.

La instancia se coordinará por parte de Secretaría.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Gracias, señora Presidente.

TORRE DE LOS PROFESIONALES. INFORME.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: reitero mi pedido de información respecto a la Torre de los Profesionales.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Tal como manifestamos en la sesión anterior, el tema fue remitido a la Cra. Rossel, sobre el que se está trabajando.

SRA. PRESIDENTE: Además, debo decir que el proyecto y el plan de negocios originales fueron encontrados. Se están compendiando los documentos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Gracias.

NEGOCIACIONES CON AFCAPU.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: También quisiera saber si ha habido avances en la negociación con Afcapu.

SRA. PRESIDENTE: Ese tema lo abordaremos hoy al momento de comparecer en Sala el Dr. Castello.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: De acuerdo.

INCLUSIÓN DE NUEVAS PROFESIONES.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: A su vez, quiero saber en qué etapa se encuentra el tema referente a la solicitud de inclusión de nuevas profesiones a las existentes en la Caja de Profesionales –el nuevo listado a configurar- y la impugnación por parte del Poder Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTE: En cuanto al nuevo listado, hay tiempo hasta mañana 15 de setiembre para presentarlo.

En cuanto al juicio contra el Poder Ejecutivo ante la no aceptación de inclusión de nuevas profesionales a las ya existentes en la Institución, consultada nuestra Asesoría Jurídica, nos hace saber que el trámite está en la órbita del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, estándose a la espera de que este convoque la presentación de alegatos.

Al mismo tiempo, entre ayer miércoles y hoy jueves se presentó el Presupuesto institucional 2024 aprobado por Directorio ante el Ministerio de Economía y OPP.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Agradezco la información.

“EL ORDEN PROFESIONAL”. NOTA. Res. N° 700/2023.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por último, voy a dar lectura -tal como anunciara en Asuntos Entrados- a una nota presentada ante varias autoridades nacionales y diversos organismos por la Directiva del sector “El Orden Profesional”.

La misma señala lo siguiente: “*Montevideo, septiembre 11 de 2023.*”

Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay Dr. Luis Lacalle Pou; Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Pablo Mieres; Sr. Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Isaac Alfie; Sra. Presidente del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios del Uruguay, Cra. Virginia Romero; Sr. Presidente de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios del Uruguay, Ing. Agr. Juan Carlos Canabal; Sr. Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y de Seguridad Social de la Cámara de Senadores, Sen. Daniel Caggiani; Sr. Presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Representantes, Dip. Daniel Gerhard.

A la opinión pública.

La asociación civil "El Orden Profesional", con Personería Jurídica por Resolución del MEC No.512/2018, que tiene como objetivo central aportar soluciones para el mejor funcionamiento de la Caja de Profesionales para mantener su autonomía y los principios de solidaridad intergeneracional e interprofesional, nacida en el año 2016 y nucleando a profesionales de las más diversas profesiones, de toda la República y de todas las edades, tanto activos como jubilados, a través de su Comisión Directiva se dirige a ustedes a los efectos de informar de nuestras propuestas, proponer las soluciones para la angustiante situación de nuestro Instituto Previsional y realizar las siguientes consideraciones:

Frente a la inminencia del tratamiento del proyecto de ley (aún no conocido) de reforma de la CJPPU, denominada "Ley Exprés", que debe ser aprobado a lo sumo el 27 de octubre del corriente año, es necesario realizar las siguientes precisiones y consideraciones:

1. Debe destacarse que el proyecto que se remita al Parlamento no fue realmente producto de una negociación entre el Poder Ejecutivo (PE) a través del MTSS/MEC/OPP y el Directorio de la CJPPU, como se ha hecho trascender. En efecto, existió una mesa de trabajo (creada hace más de 15 meses) en la que nunca se pudo negociar nada, solo acatar las directivas del PE. Esto determinó que el Director que accedió por nuestra lista, el Arquitecto Fernando Rodríguez Sanguinetti, se viera obligado a dejar de participar en dichas "negociaciones" debido a la inexistencia de las mismas. La manifiesta intención del PE fue disminuir al máximo a nuestra Caja.

2. Resulta llamativo que habiéndose enviado por parte del Directorio de la Caja las propuestas sugeridas para la elaboración de un anteproyecto de ley al Poder Ejecutivo el 22 de diciembre de 2022, estando la institución en una situación deficitaria creciente y tan solo a un mes para su tratamiento y resolución por el Parlamento, el proyecto en cuestión no sea conocido aún.

3. Cabe destacar, asimismo, que el proyecto elaborado por la mayoría del Directorio de la Caja logró dicha mayoría por los votos de los representantes del Poder Ejecutivo. De haberse estado a la votación de los Directores electos no se hubiesen logrado los cuatro votos necesarios para la aprobación.

Fue aprobado con los votos de Presidente y Vicepresidente, Directores que respondieron electoralmente al apoyo del Colegio de Abogados del Uruguay, Sindicato

Médico del Uruguay, Agrupación Universitaria del Uruguay, Federación Médica del Interior y Federación Odontológica del Uruguay, y con el voto del Director Secretario Blauco Rodríguez.

4. A continuación se enunciarán las propuestas de “EL ORDEN PROFESIONAL”, que no obtuvieron mayorías en el Directorio y que fueron rechazadas de plano por el PE. Nos ubicaría en otra situación y no dejaría el "salvataje" del Organismo al sacrificio de los Activos a través del aumento de sus aportes -en cantidad de años y Tasa de Aportación- y de la disminución de sus jubilaciones -por la nueva Tasa de Reemplazo y cálculo de Sueldo Básico Jubilatorio- y al sacrificio de los Pasivos al pretender crear un nuevo impuesto sobre sus ingresos.

4.1. Convenimos en la necesidad de extender la edad mínima de retiro a 65 años, pero sin modificar los derechos adquiridos y condiciones actuales para los afiliados que al 01/01/2024 tengan la edad de 50 años o más (cincuentones), independientemente de la cantidad de años de servicios o aportes a esa fecha.

4.2. Coincidimos en la necesidad de ajustar la base de cálculo del Sueldo Jubilatorio, aumentando en forma gradual la cantidad de años promedio a considerarse, siempre y cuando haya libertad de aportar en cualquier categoría de sueldos fictos, sin eliminar la escala y categoría mínima de detención que se propone, eliminando las restricciones del sistema actual en las cuales un profesional está obligado a aportar durante tres años en la misma categoría o solo poder avanzar a la siguiente o retroceder después de tres años de haber hecho la opción de una categoría. Entendemos que es justo y equitativo establecer la flexibilidad de aportes y una categoría mínima de aportación similar a lo establecido en BPS para los titulares de empresas unipersonales de servicios no profesionales, es decir libertad de aportar en cualquier categoría superior a la mínima establecida por la cantidad de años que el profesional pueda y desee, contemplando de esta forma las posibilidades contributivas y circunstancias de los diferentes profesionales que nuclea la CJPPU, otorgando el derecho a una jubilación más digna a quien pueda realizar mayores aportes, beneficiándose afiliado e institución.

4.3. El Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) que recauda la CJPPU debe permanecer en la institución teniendo en cuenta que es un organismo de la Seguridad Social, y no verse al BPS como ocurre por mandato del Artículo 14 de la Ley 18.314. No existe razón alguna para que el BPS sea el único beneficiario del tributo. Solamente sería necesaria la derogación de esa norma. El monto del IASS transferido anualmente por la Caja asciende al entorno de unos U\$S 30 millones, lo que financiaría en buena medida el déficit actual.

4.4. Eliminar el descalce existente en relación al índice de ajuste de las actividades gravadas (aportes patronales de los usuarios de los servicios profesionales) por el Artículo 71 de la Ley 17.738 (que ajustan por IPC) y el de los egresos de la CJPPU (prestaciones) que se actualizan por el Índice Medio de Salarios (IMS), correspondiendo actualizarse todo por el IMS.

4.5. Los aportes patronales de los usuarios de los servicios profesionales (Artículo 71 Ley 17.738) que se encuentran actualmente por un valor inferior e igual a \$240,

proponemos establecerlos en un valor mínimo de \$280 desde el 01/01/2024. Tener en cuenta que el producido de dicho Artículo 71 representa más de un tercio de los ingresos genuinos de la Caja. Promoveremos la eliminación de toda excepción existente al pago de timbres profesionales.

4.6. Los profesionales que egresen a partir del mes de enero de 2024, con prescindencia de la forma en que ejerzan la profesión (dependiente o independiente) si laboran en ella, deberán tributar a la CJPPU. Los profesionales independientes aportarán según sus ingresos facturados (reales), estableciéndose un aporte mínimo en base a un sueldo ficto y los dependientes aportando en las mismas condiciones que hoy lo hacen a las distintas instituciones previsionales y disponiendo de los mismos beneficios que ofrece el BPS en relación a subsidios y prestaciones. En el caso de los dependientes el aporte patronal lo hará su empleador, también a la CJPPU.

Se destaca que existen estudios de Cinve contratados por la CJPPU que demuestran que esta medida haría sustentable a la CJPPU por un período cercano a los 40 años.

4.7. Disponer la incorporación automática y obligatoria de los egresados de la totalidad de las profesiones de nivel universitario.

4.8. Promover la modificación legal correspondiente que permita a la Institución publicar en su página web los listados de profesionales en declaración de ejercicio y asimismo generar los acuerdos interinstitucionales que habiliten a cualquier organismo público o privado a consultar dicha base de datos, con la finalidad de que impidan realizar gestiones profesionales a aquellos que no se hallen declarados en ejercicio liberal de su profesión.

4.9. Requerir del Poder Ejecutivo la certeza de un apoyo económico anual a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a los efectos de completar el flujo negativo actual hasta que la situación económico-financiera de la Caja permita no requerir de esa asistencia. Proponer además la eliminación o sustitución del Artículo 9 de la ley vigente que establece la no asistencia financiera del Estado, en el entendido de que el Directorio de la CJPPU está integrado por dos Directores representantes del PE con voz y voto y son, por lo tanto, corresponsables de la situación que atraviesa el Organismo.

4.10. Depurar la cartera de deudores y establecer por ley una amnistía total de multas y recargos por 90 días, y las facilidades, fiscalización y sanciones para los afiliados deudores morosos.

4.11. Contratación de una consultora para que efectúe un rediseño institucional de forma de racionalizar el presupuesto anual de la CJPPU y asesore al Directorio en materia laboral, económica y financiera. El presupuesto anual de funcionamiento de la CJPPU asciende a más de U\$S 20 millones, lo que incrementa el déficit anual en esa cifra.

4.12. Desvincular directiva y administrativamente a la CJPPU del Fondo de Solidaridad.

4.13. Considerar a la CJPPU como una Administración Tributaria a los efectos de obtener información y fiscalización adecuada, situación de la que goza el BPS.

4.14. *Derogar el Artículo 772 de la Ley de Presupuesto 2020-2024, No. 19.924, del 18/12/2020, por ser inconstitucional toda modificación de seguridad social, seguros sociales o previsión social que se contenga en leyes presupuestales o de rendición de cuentas, a partir del 1° de octubre de 1992, o compensar a la CJPPU por la eliminación de gravámenes dispuestos en esa norma, con retroactividad a su vigencia. Moción que da respaldo al proyecto de ley presentado por el senador Jorge Gandini en la Cámara de Senadores el día 24/02/2021.*

4.15. *Impulsar los cambios en la normativa para impedir que los Directores de la Caja puedan integrar la Comisión Asesora y de Contralor y por lo tanto ser controladores de su propia gestión en el mismo período. Establecer claramente que los Directores por el orden activos, electos y designados, deben ser afiliados cotizantes a la Caja de Profesionales, al día y sin deudas pendientes, durante todo el período de gobierno.*

4.16. *Impulsar los cambios en la normativa vigente para incrementar las facultades de control de la Comisión Asesora y de Contralor sobre el Directorio, con la finalidad de lograr un mejor equilibrio de poderes.*

4.17. *Impulsar los cambios en la normativa vigente, que reduzcan el número de integrantes del Directorio (y por ende todo artículo relativo a mayorías legales vinculadas al número de directores), estableciéndose un Directorio de 5 miembros, 3 electos por los Activos, 1 electo por los Pasivos y un delegado designado por el Poder Ejecutivo (cuyo salario será de cuenta del MTSS). Eliminar la reciente modificación legal que establece que los cargos del Directorio sean honorarios.*

Señor Presidente, hemos solicitado entrevista con Ud. en reiteradas oportunidades, hemos tenido un representante en la mesa de diálogo -que no de negociación- con los representantes del Poder Ejecutivo (MTSS, MEF, OPP), quienes impusieron sus criterios y la mayoría del Directorio de la CJPPU aceptó.

Intentaremos presentar estas soluciones a los señores legisladores de todos los partidos a los efectos de informar que proponemos una solución diferente para los problemas de la Caja de Profesionales, que no dependen del aumento de aportes a los activos cotizantes (menos del 39% de los afiliados), ni del nuevo impuesto que se propone para los jubilados y pensionistas. Visitaremos las Comisiones de Legislación y las distintas bancadas parlamentarias a los efectos de hacer escuchar nuestra voz, que es la de más de 170.000 profesionales universitarios.

Con nuestros atentos saludos. Dr. Alfredo Tedeschi; Presidente. Ing. Agr. Julio García y Santos; Secretario.”

Es todo, señora Presidente.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: algunas consideraciones sobre lo que acaba de leer el Arq. Rodríguez Sanguinetti –una nota extensa, luego la leeré con más detenimiento-.

Ahora haré algunas puntualizaciones sobre lo que escuché hoy. Si tengo más para formular lo haré en la próxima sesión.

Ni qué decirlo, con el mayor respeto que merece el Director y también la agrupación que él representa, que viene trabajando en este tema desde hace mucho tiempo.

De lo que acabo de escuchar –reitero-compartimos muchos puntos de los mencionados –así lo hemos dejado explícito en actas.

Algunos otros no, sobre todo el enfoque global que se da de la situación.

Dicho sea de paso, yo voté que se analizara la propuesta planteada por este sector como salvataje de la Caja de Profesionales; hasta hoy no he visto que eso haya surgido aquí como opción, sobre todo teniendo en consideración los tiempos de la Institución. Vuelvo a mencionarlo ya que se presentan anhelos de situaciones ideales, que claramente terminan siendo utópicas para nuestra Institución.

Llevándolo, como siempre, a mi profesión madre, la Medicina, supongamos que un paciente tiene un problema equis. Sería ideal trasladarlo al mejor bloc quirúrgico del universo o a donde fuera, pero si el paciente no llega hasta ahí, no hay chances; hay que operarlo con lo que se cuenta aquí. Esto es lo que ocurre con la Caja.

Todos nosotros conocíamos la situación que veníamos a ocupar en este Directorio y en qué situación se encuentra la Institución, con fecha de caducidad hasta el 2024, como lo hemos dicho todos infinidad de veces.

Todos -y expertos que venían trabajando sobre el tema desde hace tiempo- sabían que la única salida lógica, racional y plausible para seguir dando vida a la Caja y luego darle ideas de fondo que pudieran salvarla a largo tiempo, era esta.

Humildemente, de todas las opciones que vi sobre la mesa de este Directorio, no vi otras, y por eso acompañamos esto en su momento.

Otros elementos puntuales a que se hace referencia en la nota. Por ejemplo, la amnistía a 30 días. Fuimos de los primeros que lo impulsamos, y recalamos en varias ocasiones la no respuesta del Poder Ejecutivo, tal como figura en actas.

En cuanto a no poder ocupar cargos simultáneamente en la Comisión Asesora y de Contralor y el Directorio, estamos de acuerdo.

También respecto a la gestión de deudores. Se ha avanzado en ese aspecto en este Cuerpo, sobre lo que nunca en la historia de la Institución se había hecho, y quizá haya más aún.

En cuanto al número de integrantes del Directorio, el número absoluto, quizá sí o quizá no. No sé si pasa por una cantidad determinada. Lo que sí se debería decidir es en cuanto a la formación para ocupar estos cargos, más allá de la formación profesional de cada uno de los Directores. Así lo pienso y así lo he manifestado. En cuanto al carácter de honorario, creo que es algo que va a terminar de “enterrar” la Institución. Nadie vendrá a trabajar, con la responsabilidad que implica este cargo, de forma honoraria. No estoy de acuerdo con eso.

En definitiva, hay cuestiones lógicas, con las que estamos de acuerdo. Hay situaciones con las que no. Ahora “hay que salvar al paciente”, y lo sabían todos.

Son estas, por ahora, mis puntualizaciones.

Gracias.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente: no voy a hacer comentarios sobre la nota porque entiendo que toda agrupación o asociación tiene derecho a formular los suyos y sus aseveraciones, como ocurre en este caso.

Además, porque no agrega ningún tema que no haya sido tratado a lo largo de estos meses en este Cuerpo.

Sí deseo marcar que me parece desproporcionado –por decirlo de alguna manera- que la nota remate expresando que es la voz de más de 170 mil profesionales universitarios. Considero que puede representar a sus asociados. Busqué información al respecto, pero no encontré ninguna página web que me ilustrara sobre cuántos afiliados tiene “El Orden Profesional”. Solamente que fue creada en el año 2016, con alrededor de 50 profesionales –quizá hoy tenga 500 o mil; no tengo idea, no lo sé. A esos sí representa, sin duda alguna, o quizá represente a los 2.300 votos que obtuvo en su momento.

De todas formas, 2.300 no es lo mismo que 170 mil –exactamente es el 1.35 por ciento de esa cifra. Repito; me parece desproporcionado atribuirse esa representatividad.

Nada más.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señora Presidente: a modo de comentario, y aclarando previamente nuestro total acuerdo con los fundamentos de la nota presentada por el Arq. Rodríguez Sanguinetti, de “El Orden Profesional” consideramos es preciso recordar la actuación de esta delegación en el ejercicio 2017-2021, integrada por el Dr. Abisab y quien habla, en conjunto con el Ing. Castro, continuada en el ejercicio actual, manteniendo los mismos conceptos y fundamentos expresados respecto al proyecto de ley de reforma orgánica de la Caja de Profesionales, constando en actas desde el año 2017 hasta la fecha.

Hemos compartido con el Dr. López, tanto en su carácter de miembro electo como designado por el Poder Ejecutivo, con el Cr. González, decenas de Directorios al respecto.

Desde la integración de la Comisión de Reforma de Marco Legal, en agosto del año 2017, este tema fue sustantivo para los Directorios.

Nuestra delegación planteó, de cualquier manera, que no correspondía el planteo hecho por la delegada de aquel entonces por el Poder Ejecutivo, Ec. Adriana Vernengo, tomar como modelo un documento del anteproyecto elaborado por el Directorio anterior, correspondiente al ejercicio 2012-2017, presidido por el Cr. Álvaro Correa. Planteamiento también apoyado por el Dr. Nicolliello. De cualquier manera, la propuesta fue aprobada por mayoría.

Destaco solo algunos hechos, ya que las intervenciones e intercambios de opiniones constan en cientos de actas a partir del año 2017.

El 6 de agosto de 2020 el Ing. Castro y quien habla hicimos determinadas consideraciones planteando diferencias sustanciales con el documento elaborado por la Comisión de Marco Legal.

El 20 de agosto del 2020, en el Acta N° 164, se aprueba, con seis votos afirmativos -incluido el del Arq. Simonetti- y un voto negativo, de nuestra delegación, un primer anteproyecto.

En julio del 2021 hubo muchos intercambios de notas entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Directorio. Se solicitan datos, interviene OPP, la Comisión de Expertos en Seguridad Social y luego el propio Ministerio de Economía.

En el Acta N° 215, del 29 y 30 de julio del año 2021, se consideran fundamentos de un nuevo documento como respuesta al Ministerio de Trabajo destacándose, entre ellos, no gravar a los activos ni a los pasivos, el tema del IASS, modificaciones del Artículo 71, préstamos del Estado a la Caja, así como cambios en el mercado laboral.

También fueron causa de enorme preocupación los temas de fiscalización de deudores y morosidad en la Institución.

Se decide que la redacción de este documento-anteproyecto a elevar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se hará solo por parte de los cinco Directores electos.

En definitiva, la propuesta es rechazada también por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Como se ha expresado, la Caja de Profesionales poco ha incidido en los temas clave. En general, sus propuestas fueron rechazadas. Se impusieron condiciones de parte del Poder Ejecutivo, sin posibilidad de lograr un ámbito de discusión amplio y transparente. El Poder Ejecutivo impone sus condiciones en la llamada “Ley Exprés”, aún no conocida en su redacción final y que debe ser presentada en el Parlamento antes del 27 de octubre próximo.

Nuestra delegación de pasivos, tanto en el ejercicio pasado como en el actual, ha mantenido firmes sus principios en defensa de nuestra Caja -pilar básico de nuestra Seguridad Social-, defendiendo un derecho humano fundamental, y afirma que este proyecto que se va a presentar ante el Parlamento lesiona gravemente estos derechos.

Las actas institucionales demuestran claramente cuál ha sido nuestra gestión.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Dos apreciaciones.

Una refiere a la urgencia del “salvataje”, como le llaman las autoridades de Gobierno, que tiene que ver con la situación de la Caja. No es un enfermo que hay que curar de emergencia; este “enfermo” viene cayendo hace diez o doce años ya. Tres Poderes Ejecutivos anteriores vieron esta caída; dos períodos de Directorio que elaboraron un anteproyecto de ley que nunca presentaron o que lo hicieron el día que terminaban su mandato. Por otra parte, este gobierno tiene tres años de designados sus delegados en este Cuerpo; estamos corriendo el cuarto ya.

Es decir que no se trata de una situación de emergencia. Lo sabe todo el mundo; el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Auditoría General de la Nación, el Ministerio de Economía y Finanzas, OPP. Por todos lados pasan nuestro Presupuesto. No hay nada de urgencia. Nuestra propuesta se presentó hace dos años; nadie la quiso estudiar.

Sabemos que lo primero en hacerse fue consultar a BPS si cedería sus aportantes. Hay soluciones, y contratamos a Cinve para que nos lo dijera.

Por otro lado, respecto a la observación que realiza el Cr. González sobre la nota de “El Orden Profesional”, cuando se hace referencia a que representamos la voz de más de 170 mil profesionales, tan es así, señor Director, que por eso se cita en esa nota que una serie de agrupaciones profesionales –que apoyan a la señora Presidente y al señor Vicepresidente- como el Colegio de Abogados, el Sindicato Médico, AUDU, la Federación Médica y la Federación Odontológica, todas ellas están en contra del proyecto de Ley Exprés. Lo han manifestado públicamente; inclusive los contadores, que no están representados oficialmente en este seno.

Todos los gremios –incluyendo los que apoyaron e integraron nuestra Presidente y nuestro Vicepresidente- han dicho que no están de acuerdo con las medidas adoptadas por la mayoría de este Cuerpo en cuanto a la Ley Exprés.

Estamos todos de acuerdo.

Nada más.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Una referencia conceptual.

No todos los gremios de médicos representan a todos los médicos; no todos los gremios de arquitectos representan a todos los arquitectos, y no todos los gremios de veterinarios a todos los veterinarios. Esto significa que no necesariamente todos los profesionales deban estar afiliados a un gremio.

Sí los hay que los integran o están representados por ellos, y también los hay de los que no.

Esa es una realidad.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Señora Presidente: esta nota está dirigida al Presidente de la República y a otras autoridades –no estoy entre sus destinatarios, pero ingresó a Directorio-.

Es la opinión de un grupo de profesionales, que integran “El Orden Profesional”, que conformó, además de este, el Directorio anterior.

Tienen derecho a pensar y a opinar de forma diferente. Personalmente tengo una visión distinta respecto a ciertos aspectos.

No quiero polemizar -lo aclaro-, pero sí que quede de manifiesto mi posición.

En este grupo de trabajo se ha podido negociar, hemos podido hacer planteamientos y llevarlos adelante. Así quedará a la vista una vez que el Poder Ejecutivo emita su opinión. Algunas cuestiones habrán quedado por el camino en esas negociaciones, y otras se verán materializadas. Insisto; se ha podido trabajar y se ha podido negociar.

Concuerdo con algunos puntos de la nota; disiento con otros.

Coincido con el Dr. Rodríguez en cuanto a que todos estuvieron sobre la mesa. Compartimos algunos; los planteamos, defendimos y llevamos adelante. No pasó lo

mismo con otros. Pero para eso son las negociaciones; de eso se trata. Destaco lo medular de lo presentado, y es -repito- la negociación lograda.

A su vez, algunos ítems que habían sido dejados de lado de nuestra propuesta por parte del Poder Ejecutivo, que fueron reflatados y finalmente salieron adelante. Tal es el caso de la jubilación por edad avanzada compatible; es muy importante para nuestro colectivo, producto de esa negociación mantenida.

Simplemente quería dejar sentada mi posición.

SRA. PRESIDENTE: Por mi parte coincido con lo expresado por el Dr. Alza y también con lo manifestado por el Dr. López. No es que todos los profesionales estén en desacuerdo con esta ley; creo que no hay que generalizar. Nos consta que no es así.

Por otro lado, los gremios -ustedes mismos nos lo han dicho siempre- no representan a la totalidad de los profesionales.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Yo no digo que, sumados, representemos a todos. Digo que a quienes ustedes representan están en contra de lo que ustedes mismos votaron.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Algunos, señor Director. No todos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: La mayoría.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: No es la mayoría, señor Director. AUDU ha hecho públicas algunas manifestaciones, la semana pasada, dando su posición.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Y AUDU ha dicho que no está de acuerdo.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Repito, Director. Algunos; no todos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: AUDU obtuvo 900 votos...

SR. DIRECTOR DR. ALZA: No quiero polemizar en cuanto a la cantidad de votos.

En el Directorio pasado “El Orden Profesional” votó...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No existía como tal, Dr. Alza. Era un lema, no una asociación.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Por supuesto que sí. Si no, remítanse a las actas. Lograron un cargo en Directorio; posteriormente el representante renunció.

Comentarios en Sala.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento de la nota publicada.

Visto: La nota remitida por “El Orden Profesional” de fecha 11.09.2023.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

4) GERENCIA GENERAL

PROYECTO DE LEY. AVANCES.

SRA. PRESIDENTE: En primer lugar, informo a los señores Directores que -tal como lo comunicara en la sesión anterior- hemos tenido algunas reuniones finales con el Poder Ejecutivo para concretar la redacción definitiva del texto del proyecto de Ley Exprés, que se elevará al Parlamento. Enviamos unas últimas consideraciones que teníamos para hacer y agregar. Aún no tenemos la versión final, pero -por lo que se nos transmitió-, entre hoy y mañana la tendremos en nuestro poder.

Paralelamente, estamos trabajando con los Servicios, redactando y defendiendo los intereses de los afiliados ante todo, además de que se han tenido que hacer las adecuaciones correspondientes, según lo dispuesto por la nueva Ley 20.130. Destaco el apoyo de estos –y es digno de reconocimiento- en cuanto al análisis más que exhaustivo para que la nueva ley de la Caja recoja fielmente lo que este Directorio votó.

Por otra parte, estamos siendo más que cuidadosos en virtud de los cambios producidos.

Reitero; hemos debido adecuar un sinfín de terminología relativa a las prestaciones, en base a lo que esta nueva normativa –Ley 20.130- determina.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Con relación a los Servicios, destaco la coordinación existente entre las diferentes gerencias. Sinceramente hemos sentido un fuerte respaldo y compromiso de parte de los Servicios.

VISITA ESTABLECIMIENTO DE ARTEAGA.

SRA. PRESIDENTE: En segundo lugar, se prevé una visita a los campos de Arteaga para el próximo martes 7 de noviembre –el horario se fijará en breve.

OBJETIVOS 2024.

SRA. PRESIDENTE: En tercer lugar, hemos estado trabajando con nuestros Servicios en torno a los objetivos institucionales 2024. Estamos terminando el año, y por lo tanto proponemos al Cuerpo reunirse algún miércoles en Grupo de Trabajo para abordar este tema. Plantear las metas para el año próximo de manera de que se empiece a trabajar en ellas con la debida antelación.

Debo destacar que, aun cuando no ha habido objetivos para el 2023, los Servicios tienen los suyos y su respectivo cronograma. En efecto, se ha trabajado coordinadamente para llegar en los plazos debidos. De hecho estuvo todo preparado de cara al 1° de agosto, y se están preparando las modificaciones correspondientes de cara al 1° de diciembre –son muchas más, además de sus implicancias.

Reitero; hay un plan determinado que se está siguiendo, pero es necesario que este Directorio fije las metas a alcanzar para el año próximo, en general y para cada sector de la Institución.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Estoy totalmente de acuerdo, señora Presidente.

De todas maneras, me gustaría recibir, con antelación, alguna información -un adelanto de las gerencias o de la Mesa- a fin de evitar asistir a una reunión sin agenda previa. Que ese día haya un ordenamiento en el intercambio de opiniones y la ocasión no se convierta en un simple desarrollo de ideas. Que sea algo objetivo.

Repito; estoy de acuerdo con su planteo, pero siempre que haya una agenda previa. No pretendo más que eso.

Por otro lado, creo que sería conveniente reunirnos una vez que estemos en conocimiento del proyecto (de ley) definitivo.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Una interrupción, si se me permite.

Agrego que no se trata solo de estar en conocimiento sino además de que el mismo haya sido aprobado. No es lo mismo fijar objetivos para el año próximo no habiéndose aprobado el proyecto de ley que habiéndose aprobado.

¿Cómo fijaríamos tales metas de no serlo?

Comentarios en Sala.

SRA. PRESIDENTE: Más allá de estas consideraciones queríamos traer el tema a consideración del Directorio ya que es un tema a abordar.

Esta es nuestra propuesta, de forma de trabajar con el debido tiempo y comenzar sobre tales objetivos desde el primer día del 2024. A su vez cada sector redactará las metas divisionales propias.

ENTREVISTA.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

5) GERENCIA DE AFILIADOS

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 08.08.2023 AL 06.09.2023. Rep. N° /2023. Res. N° 701/2023.

SRA. PRESIDENTE: Se ponen a consideración las nóminas de declaraciones formuladas aprobadas por Gerencia de División Afiliados desde el 08.08.2023 hasta el 06.09.2023.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 08.08.2023 al 06.09.2023.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 08.08.2023 al 06.09.2023.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

RECURSO. Rep. N° /2023. Res. N° 702/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 703/2023.

SRA. PRESIDENTE: A continuación recibiremos en Sala al asesor laboral de la Institución, Dr. Alejandro Castello.

Entre los temas a tratar conjuntamente con él figuran el “informe sobre reuniones bipartita CPU-Afcapu”, que aparece en el apartado Asuntos Varios, y el referido a “evaluación de la situación del Centro de Contacto en el marco de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo”, que figura en el apartado 6) del Orden del día de hoy.

Para ello pido, en primer lugar, alterar el orden de la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Alterar el Orden del Día a efectos de considerar: “Evaluación de la situación del Centro de Contacto en el marco de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo” e “Informe sobre reuniones bipartita CPU-Afcapu”.

COMISIÓN GENERAL. Res. N° 704/2023.

SRA. PRESIDENTE: Seguidamente pasamos a sesionar en régimen de Comisión General, para recibir, como acabo de anunciar, al Dr. Castello.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo las dieciséis horas, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, con la presencia en Sala del Dr. Castello, retirándose el Jefe del Departamento de Secretaría y la Taquígrafa.

Finalizada la misma a las dieciséis y cuarenta y tres minutos, ingresa a Sala el Jefe del Departamento de Secretaría y la Taquígrafa, la Sra. Presidente comunica que se han adoptado las siguientes resoluciones:

INFORME SOBRE REUNIONES BIPARTITA CPU/AFCAPU. Res. N° 705/2023.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Mantener en agenda los puntos propuestos por Directorio en respuesta a Afcapu.
2. Citar a reunión bipartita mañana 15 de setiembre a las 14 horas.
3. Convocar a Comisión de Reglamentos. Oportunamente Directorio designará sus representantes en caso de corresponder.

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO DE CONTACTO EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Rep. N° 417/2023. Res. N° 706/2023.

Visto: La evaluación de la situación del Centro de Contacto en el marco de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Convocar a la Comisión de Salud de la Institución.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

INFORME HORAS EXTRAS REALIZADAS EN ABRIL – JUNIO. Rep. N° 413/2023. Res. N° 707/2023.

Visto: El informe de horas extras realizadas en los meses de abril a junio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

CD 30/23 – RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INTEGRADOC. Rep. N° 414/2023. Res. N° 708/2023.

SRA. PRESIDENTE: Se nos eleva proyecto de resolución de la Gerencia Administrativo Contable sugiriéndose la renovación del contrato suscrito con la firma Kepler Software S.A. por los servicios de soporte y mantenimiento del sistema informático Integradoc –única empresa que lo representa en Uruguay- que presta a la Institución.

Esto surge a solicitud de la Gerencia de Informática, resaltando la necesidad de continuar con tal servicio y manifestando a su vez que el proveedor ha cumplido satisfactoriamente con los requerimientos planteados. El contrato regiría por el período de un año a partir del próximo 29 de octubre, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones del llamado correspondiente. Se nos adjuntan detalle de los valores asociados.

Se va a votar.

Visto: La necesidad de continuar con los servicios de soporte y mantenimiento del sistema informático Integradoc que acompaña el mantenimiento de las licencias contratadas por un período de 9 años de acuerdo con R/D de fecha 22.02.18 y contrato del 21.11.19.

Considerando: 1. Que por R/D de fecha 22.02.2018 se aprobó la contratación de Kepler Software SA para el soporte y mantenimiento anual del software de gestión de expedientes.

2. Que el gasto relativo a Expediente Electrónico brindado por la empresa Kepler, se imputó en el presupuesto del año 2017.

3. Que Kepler Software SA presentó nota de proveedor exclusivo de los servicios asociados para nuestro país del producto Integradoc según nota de fecha 30.08.23.

4. Que ante el próximo vencimiento del contrato (28.10.23), cuyo plazo máximo de rescisión es el día 28.9.23, la Gerencia de Informática expresa la necesidad de continuar con el servicio objeto del contrato (mail de fecha 17.8.23).

5. Que los valores de los servicios que abarca este contrato actualizados al mes de agosto/2023 son los siguientes: soporte básico anual 4hs por mes \$5.594,92 (pesos uruguayos cinco mil quinientos noventa y cuatro con 92/100) IVA incluido; valor hora de mantenimiento evolutivo \$895,48 (pesos uruguayos ochocientos noventa y cinco con 48/100) IVA incluido; consultoría por nuevos trámites valor hora \$1.118,74 (pesos uruguayos mil ciento dieciocho con 74/100) IVA incluido. Estos valores se ajustan por IPC en forma semestral.

Atento: A lo informado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación del contrato suscrito con Kepler Software S.A. por los servicios de soporte y mantenimiento del sistema informático Integradoc, por el período de un año a partir de 29.10.23, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del Llamado 08/2017 y el contrato correspondiente, y con los siguientes importes mensuales:

- soporte básico anual 4hs por mes \$5.594,92 (pesos uruguayos cinco mil quinientos noventa y cuatro con 92/100) IVA incluido

- valor hora de mantenimiento evolutivo \$895,48 (pesos uruguayos ochocientos noventa y cinco con 48/100) IVA incluido
- consultoría por nuevos trámites valor hora \$1.118,74 (pesos uruguayos mil ciento dieciocho con 74/100) IVA incluido.

Estos valores están actualizados al mes de agosto/2023 y ajustan por IPC de forma semestral en los meses de febrero y agosto.

2. Pase a la Gerencia Administrativo–Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

LLAMADO 10.2023. MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE BASE. Rep. N° 415/2023. Res. N° 709/2023.

SRA. PRESIDENTE: En este caso se trata de aprobar las bases para un nuevo llamado destinado al mantenimiento de software de base de la Institución, que en el año 2020 fuera adjudicado a la firma Arnaldo C. Castro y aún está vigente. Responde este procedimiento -y el no renovar automáticamente el contrato existente- a un pedido de la Gerencia de Informática en cuanto a ser consecuentes con la política de licitar periódicamente los diferentes servicios que se prestan a la Caja.

Se eleva proyecto de resolución en el sentido de comunicar a la empresa Arnaldo Castro la no renovación automática del contrato para el año 2024 y -al mismo tiempo- aprobar las bases del llamado de referencia.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Una consulta.

¿Hay otras empresas en el mercado que puedan prestarnos este servicio?

SRA. PRESIDENTE: Como recordará, señor Director, ha sido decisión de este Cuerpo no renovar contratos automáticamente ante la posibilidad de que existan otros proveedores, de forma de licitar los diferentes servicios.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Mi preocupación radica en que se presente la misma firma nuevamente pero cobrando más por el servicio.

SRA. PRESIDENTE: Ese es un riesgo inevitable, señor Director. En ese caso habrá que negociar.

Se pone a consideración, entonces, el proyecto de resolución elevado por los Servicios.

Visto: La necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de software de base de los sistemas instalados en la Caja.

Considerando: 1. Que por Resolución de Directorio del 19/12/19 se adjudicó a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A., la contratación del servicio de mantenimiento de los softwares de base, para el año 2021 y 2022.

2. Que dicha contratación se renovó por Resolución de Directorio el 10/11/22 por el servicio del año 2023.
3. Que la Gerencia de Informática en nota de fecha 30/08/23 expresa la voluntad de no hacer uso de la opción de renovación automática del contrato y solicita realizar un nuevo llamado por el servicio de mantenimiento de software de base, dado que se considera que dicho mantenimiento cubre los componentes críticos para el funcionamiento de los sistemas de la Caja, y resulta imprescindible para realizar acciones correctivas y evolutivas que excedan las posibilidades del equipo interno de técnicos.
4. Que el contrato vence el 31/12/23 por lo que previo a su vencimiento corresponde realizar un nuevo llamado, para lo que se elaboraron las bases correspondientes.
5. Que las fechas de consultas y apertura del llamado, se establecerán luego de aprobarse las bases del llamado de referencia.
6. Que la presente erogación está incluida en el presupuesto para el año 2024 (pendiente de aprobación).
7. Que debe notificarse la no renovación de contrato a la empresa Arnaldo C. Castro SA antes del 31/12/23.

Atento: A lo expuesto.

- Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos):
1. Comunicar a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A. la no renovación automática del contrato firmado por el servicio de mantenimiento de software de base para el año 2024.
 2. Aprobar las bases del Llamado N° 10/2023 "Servicio de mantenimiento de software de base".
 3. Pase a la Gerencia Administrativo - Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

ACTUALIZACIÓN DE RÉGIMEN DE FIRMAS AUTORIZADAS ANTE BANCOS Y OFICINAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. Rep. N° 416/2023. Res. N° 710/2023.

SRA. PRESIDENTE: Particularmente se trata de sustituir y actualizar las firmas autorizadas en nombre del Instituto ante las diferentes oficinas públicas y privadas, luego de algunos movimientos producidos –a raíz de ascensos y concursos- en el escalafón de funcionarios.

La Gerencia Administrativo Contable nos eleva proyecto de resolución en tal sentido. Se pone a consideración.

Visto: El Régimen de Firmas y Autorizaciones aprobado por Resolución de Directorio de fecha 30/12/2021.

- Considerando:
1. Que con fecha 01/08/2023 la Oficial 1° Sra. Ana María Cal fue trasladada del Departamento de Prestaciones al Departamento de Tesorería.
 2. Que a través de concurso de ascenso, la Sra. Sandra Alves fue designada Jefa de Departamento por lo que próximamente será trasladada desde el Departamento de

Nómina y Liquidaciones, y desempeñará funciones en el Departamento de Mesa de Estudio.

3. Que la Administrativo II Sra. Virginia Barrios fue trasladada tiempo atrás del Departamento de Nómina y Liquidaciones al Departamento de Contaduría.

4. Que en los numerales 1.3.III, 1.7.III, 1.7.IV, 1.8.II y 1.8.III de la Resolución de fecha 30/12/2021, estas funcionarias estaban autorizadas para trámites ante BROU-Crédito Social, Banco de Previsión Social, Prestaciones y Convenios Internacionales, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores y ANDA.

5. Que de acuerdo con lo solicitado por el Jefe del Departamento de Prestaciones, es necesario habilitar a las funcionarias Oficial 2° Sra. Adriana Mouriño y Oficial 2° Sra. Macarena Marengo para realizar trámites ante los organismos mencionados, así como la baja de la Oficial 1° Sra. Ana María Cal.

6. Que de acuerdo con lo solicitado por la Jefa del Departamento de Nómina y Liquidaciones corresponde dar de baja a las funcionarias Jefa de Departamento Sra. Sandra Alves y Administrativo II Sra. Virginia Barrios en las Instituciones que opera ese Departamento, y habilitar a las funcionarias Oficial 1° Lic. Ximena Torrado y Oficial 2° Sra. Daniela Virtudes.

7. Que en consecuencia corresponde modificar el régimen de autorizaciones para la realización de trámites ante los organismos mencionados, con las bajas y altas comunicadas.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Sustituir el texto de los numerales 1.3.III y 1.7.III, 1.7.IV, 1.8.II y 1.8.III de la Resolución Directorio de fecha 30/12/2021 por el siguiente:

“1.3. Con el BROU (Agencia Centro) se utilizarán los siguientes juegos de firmas:

III. Trámites ante BROU Crédito Social:

N° de habilitación 9029, "Prestaciones", se autorizan a: Cr. Diego Lemus, Sr. Fernando Babos, Lic. María Fernanda Marquisio, Sra. Adriana Mouriño y Sra. Macarena Marengo.

N° de habilitación 4021, "Funcionarios", se autoriza a: Cr. Rodrigo Echevarría, Ing. Diego Pereira y Sra. Cecilia Berriel.

1.7. Para trámites ante BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL:

III. Para el N° de Contribuyente 212185740010 -se autorizan a: Cr. Rodrigo Echevarría, Sra. Cecilia Berriel, Sra. Daniela Laenz, Lic. Ximena Torrado, Sra. Claudia Miranda, Dra. Giovanna Scigliano, Arq. Romy Chiecchi y Sra. Daniela Virtudes.

IV. Para trámites referidos a Prestaciones y Convenios Internacionales se autorizan a: Cr. Diego Lemus, Lic. Fernando Babos y Sra. Angelita Buchicchio.

1.8. Para trámites ante MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS:

II. Trámites referidos a la Contaduría General de la Nación, ante el MRREE, y ante A.N.D.A, por Prestaciones se autorizan a: Cr. Diego Lemus, Lic. Fernando

Babos, Esc. Francisco Mariño, Lic. María Fernanda Marquisio, Sra. Angelita Buchicchio, Sra. Adriana Mouriño y Sra. Macarena Marengo.

III. Trámites referidos a la Contaduría General de la Nación, por Funcionarios se autorizan a: Cr. Rodrigo Echevarría, Ing. Diego Pereira, Sra. Cecilia Berriel, Sra. Daniela Laenz, Lic. Ximena Torrado y Sra. Daniela Virtudes.

2. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos librando las comunicaciones que correspondan.”

7) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

PETICIÓN. Rep. N° 418/2023. Res. N° 711/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RETENCIÓN ART. 128 LEY 17.738. Rep. N° 419/2023. Res. N° 712/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RETENCIÓN ART. 128 LEY 17.738. Rep. N° 420/2023. Res. N° 713/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RETENCIÓN ART. 128 LEY 17.738. Rep. N° /2023. Res. N° 714/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ADECUACIÓN PRESUPUESTO 2023 - ART. 9 NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. Rep. N° /2023. Res. N° 715/2023.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley

18.331), aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SRA. PRESIDENTE: Recuerdo a los señores Directores que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9° de las Normas de Ejecución Presupuestal contenidas en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento de la Institución para el ejercicio 2023, en el caso de que por aplicación del convenio colectivo suscrito por esta y Afcapu en el año 2021, se transformen los cargos de Auxiliar de Servicios Generales II en cargos de Administrativo IV, se deberá proceder a la adecuación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con dichas remuneraciones.

En este sentido es que la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión nos eleva proyecto de resolución.

Se va a votar.

Visto: Que con fecha 02.06.2023 se dispuso la transformación del cargo de Auxiliar de Servicios Generales II de XXX en un cargo de Administrativo IV.

Considerando: 1. El artículo 9° de las Normas de Ejecución Presupuestal contenidas en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2023.

2. El numeral 3.1 del Convenio Colectivo suscrito por la Institución y AFCAPU el 01.02.2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Incrementar para el ejercicio 2023, el renglón 51311 11001 “Sueldos Básicos – Presupuestados Permanentes” en \$ 161.770 (pesos uruguayos ciento sesenta y un mil setecientos setenta) a valores de enero/2023.

2. Incrementar para el ejercicio 2023, el renglón 51312 11019 “Partida Alimentación” en \$ 11.242 (pesos uruguayos once mil doscientos cuarenta y dos) a valores de enero/2023.

3. Incrementar para el ejercicio 2023, el renglón 51312 11020 “Compensación cumplimiento de objetivos y evaluación por competencias” en \$ 10.794 (pesos uruguayos diez mil setecientos noventa y cuatro) a valores de enero/2023.

4. Incrementar para el ejercicio 2023, el renglón 51313 11026 “Sueldo Anual Complementario” en \$ 15.688 (pesos uruguayos quince mil seiscientos ochenta y ocho) a valores de enero/2023.

5. Incrementar para el ejercicio 2023, el renglón 51314 11032 “Suma para el mejor goce de la Licencia Anual” en \$ 12.207 (pesos uruguayos doce mil doscientos siete) a valores de enero/2023.

6. Incrementar para el ejercicio 2023, el renglón 51316 11052 “Aportes Patronales Sistema de Salud” en \$ 8.802 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos dos) a valores de enero/2023.

7. Incrementar para el ejercicio 2023, el renglón 51316 11053 “Aportes Patronales Seguro de Accidentes” en \$ 978 (pesos uruguayos novecientos setenta y ocho) a valores de enero/2023.

8. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor a efectos de tomar conocimiento.

9. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

ACTUALIZACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO OTORGADAS A LAS INSTITUCIONES QUE OPERAN A TRAVÉS DE BEVSA. Rep. N° /2023. Res. N° 716/2023.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde -de acuerdo a resolución de Directorio adoptada en su oportunidad- actualizar semestralmente los montos máximos con los que la Institución puede operar, a través de la Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay, con bancos y otras instituciones de plaza, en cada caso en particular.

Se eleva para conocimiento de este Cuerpo.

Visto: La actualización de líneas de crédito otorgadas a las instituciones que operan a través de BEVSA.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de los montos máximos actualizados para cada institución para la operativa a través de BEVSA.

2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

9) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No hay informes para brindar.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 717/2023.

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las diecisiete horas y seis minutos, finaliza la sesión.